



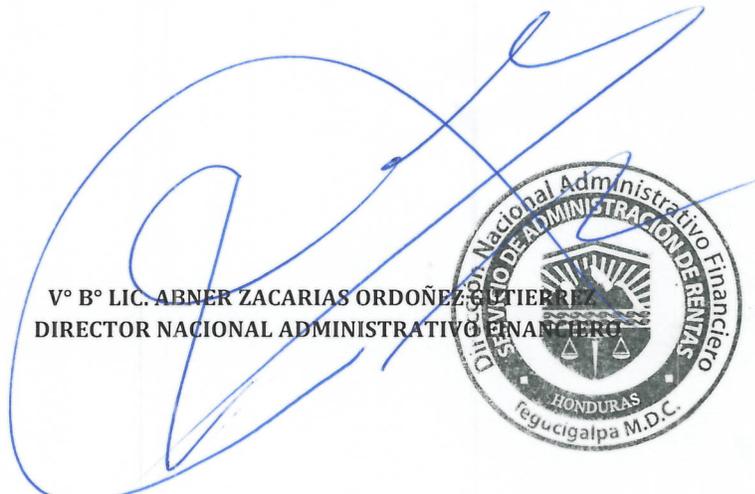
CIRCULAR-SAR-DNTH-022-2018

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les **INFORMA**: Que al momento de ingresar a sus labores diarias **NO está permitido** que dejen sus vehículos frente al edificio del Servicio de Administración de Rentas localizado en Residencial El Trapiche, por el lapso del marcaje de la entrada del colaborador, deberán dirigirse en primera instancia a estacionar su vehículo en el predio y después proceder al marcaje.

Lo anterior en vista de que se conglomeran varios vehículos frente al edificio, provocando un alto congestionamiento vial en la zona, afectando directamente la fluidez vehicular en el Anillo Periférico, observaciones realizadas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 2018.


ABOG. ANA FLORENCIA MEZA MADRID
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO


V° B° LIC. ABNER ZACARIAS ORDOÑEZ
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn